

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 005-CG - 2017**

MIGUEL DÁVILA CASTILLO
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el Doctor Felipe Córdova, Director Metropolitano Tributario (S), mediante oficio No. DMT-2017-00191, del 18 de abril del 2017, solicita a la Economista Olga Nuñez, Directora Metropolitana Financiera, gestionar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle adjunto en el oficio en mención.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	530204	859900021	SERVICIO	IMPRESIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE PROCESOS TÉCNICOS DE LA DMT	1	UNIDAD	1.315,79	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	530207	951100014	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE NORMATIVA TRIBUTARIA DMT	1	UNIDAD	877,19	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	530249	962200561	SERVICIO	EVENTO DIFUSION NORMATIVA TRIBUTARIA DMT	1	UNIDAD	87,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	730601	831420411	CONSULT	SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PROYECTO DE CORE TRIBUTARIO MUNICIPAL DMT	1	UNIDAD	118.421,00	1	NO NORM.	NO	LISTA CORTA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 005-CG - 2017

MIGUEL DÁVILA CASTILLO
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2017	530802	282500011	BIEN	UNIFORMES DISTINTIVOS PARA CONTROLES TRIBUTARIOS DMT	1	UNIDAD	877,19	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	530804	321292012	BIEN	SELLOS INSTITUCIONALES AUTOMÁTICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA DMT	1	UNIDAD	300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	530420	541210013	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES FISICAS DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASESORIA TRIBUTARIA	1	UNIDAD	4.380,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	530612	929000014	SERVICIO	CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESOS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA DMT	1	UNIDAD	700,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPD DE PRODUCTO	CATÁLG D ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	530204	859900021	SERVICIO	IMPRESIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE PROCESOS TÉCNICOS DE LA DMT	1	UNIDAD	1.315,79	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	530207	951100014	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE NORMATIVA TRIBUTARIA DMT	1	UNIDAD	877,19	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	530249	962200561	SERVICIO	EVENTO DIFUSION NORMATIVA TRIBUTARIA DMT	1	UNIDAD	87,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	730601	831420411	CONSULT	SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PROYECTO DE CORE TRIBUTARIO MUNICIPAL DMT	1	UNIDAD	118.421,00	2	NO NORM.	NO	LISTA CORTA
2017	530802	282500011	BIEN	UNIFORMES DISTINTIVOS PARA CONTROLES TRIBUTARIOS DMT	1	UNIDAD	877,19	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	530804	321292012	BIEN	SELLOS INSTITUCIONALES AUTOMÁTICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA DMT	1	UNIDAD	300,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	530420	541210013	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES FISICAS DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASESORIA TRIBUTARIA	1	UNIDAD	5.234,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 005-CG - 2017

MIGUEL DÁVILA CASTILLO
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2017	530612	929000014	SERVICIO	CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESOS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA DMI	1	UNIDAD	700,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
------	--------	-----------	----------	---	---	--------	--------	---	------------	----	----------------

Art 2.- Disponer a la Dirección Metropolitana Tributaria la ejecución de la presente Reforma al PAC; y al Centro Gestor de la Administración General su registro en el Sistema SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Abril de 2017

MIGUEL DÁVILA CASTILLO
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: MMALDONADO